



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

1678

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se publican la relación de los convenios de colaboración que esta entidad ha suscrito en el tercer cuatrimestre de 2024

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como si son con una entidad privada.

Por este motivo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la relación de convenios de colaboración que el Instituto de Estudios Baleáricos ha suscrito en el tercer cuatrimestre de 2024:

- a) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Ibiza para llevar a cabo actuaciones didácticas de formación lingüística de lengua catalana en el Centro de Catalán de Ibiza durante el año 2024.
- b) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Estellencs para organizar un curso de lengua catalana para recién llegados durante el año 2024.
- c) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para organizar cursos de lengua catalana durante los meses de febrero a mayo de 2025.
- d) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Alaró para organizar cursos de lengua catalana en la convocatoria de octubre de 2024 a enero de 2025.
- e) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Consell para organizar cursos de lengua catalana en la convocatoria de octubre de 2024 a enero de 2025 y de febrero a mayo de 2025.
- f) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Inca para organizar cursos de lengua catalana en la convocatoria de octubre de 2024 a enero de 2025 y de febrero a mayo de 2025.
- g) Convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Baleáricos y el Ayuntamiento de Porreres para organizar cursos de lengua catalana en las convocatorias de octubre de 2024 a enero de 2025 y de febrero a mayo de 2025.

(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2025)

El director del Instituto de Estudios Baleáricos

Llorenç Perelló Rosselló

